



SOLICITUD DE ULTIMO DOMICILIO DE ELECTORES

Importante: A partir del 16 de julio de 2025 rigen nuevos aranceles para solicitudes electrónicas aprobados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Paso 1 de 6

0%

¿Cómo solicito los datos?

Para requerir información del Registro Nacional de Electores, el solicitante (abogado/a, síndico/a o escribano/a) deberá **ingresar todos los datos requeridos en el formulario electrónico.**

El arancel se abona AL FINAL del trámite (una vez concluida y aprobada la solicitud) y **se efectúa EXCLUSIVAMENTE a través de los medios informados** en el correo electrónico que indica que la solicitud se encuentra habilitada al pago.

Comenzar